

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe secretarial:** Arauca (A), 07 de abril de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

**Beatriz Adriana Vesga Villabona**  
Secretaria

Arauca (A), 19 de abril de 2021

**Medio de Control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
**Radicado:** 81-001-3333-002-2017-00037-00  
**Demandante:** Sonia Amparo Muñoz Bravo  
**Demandada:** Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca  
**Providencia:** Auto reprograma audiencia de pruebas

Mediante auto del 15 de marzo de 2021 se reprogramó continuación de la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia para el día 22 de abril del año en curso, sin embargo, el apoderado de la parte demandante, el 5 de abril del año en curso, solicitó aplazamiento de la diligencia, obedeciendo a que para ese día su señor padre será intervenido quirúrgicamente (Cirugía de ojos) en la Clínica Opti Salud de Yopal – Casanare. Para soportar la solicitud, el abogado petente adjuntó la autorización de servicios del paciente en cuatro (4) folios expedidos por el médico tratante.

Dicho esto, se reprogramará la diligencia para el **10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**

**Resuelve**

**Primero: Reprogramar** la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**

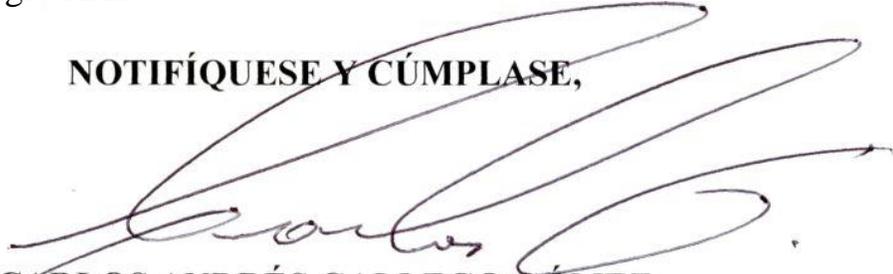
**Segundo:** Se hace saber a las partes y al Ministerio Público que la audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo [j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co), desde los correos que tienen registrados dentro del proceso o en el registro de abogados llevado a cabo por el Consejo Superior de la Judicatura. Si han modificado los correos con los que han venido actuando, deberán manifestarlo expresamente. De igual manera, se atenderán dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

**Tercero:** Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez